



PROGRAMA DE CURSO INTRODUCCIÓN A LA TERAPIA OCUPACIONAL

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

| Validación Programa | | |
|--|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Enviado por: Diego Fernando Cifuentes Lucero | Participación: Profesor Encargado | Fecha envío: 13-01-2023 13:47:37 |
| Validado por: Sandra Sara Mella Díaz | Cargo: Subdirectora de Escuela | Fecha validación: 13-01-2023 14:14:42 |

| Antecedentes generales | |
|---|-----------------------------------|
| Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación | |
| Código del Curso: TO01011608003 | |
| Tipo de curso: Obligatorio | Línea Formativa: Especializada |
| Créditos: 5 | Periodo: Primer Semestre año 2023 |
| Horas Presenciales: 54 | Horas No Presenciales: 81 |
| Requisitos: SR | |

| Equipo Docente a cargo | |
|---------------------------------|------------------------|
| Nombre | Función (Sección) |
| Diego Fernando Cifuentes Lucero | Profesor Encargado (1) |



Ajustes de ejecución de curso

Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimiento satisfactorio a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Propósito Formativo

Curso que pertenece al dominio profesional en el que se pretende que el estudiante identifique la disciplina de Terapia Ocupacional, analice su evolución y comprenda su rol. Para ello es necesario que el estudiante distinga los conceptos básicos de la ocupación en el ser humano, la significación que les otorga, y los vincule con el rol profesional, comprendiendo la importancia de la autonomía y calidad de vida de las personas, grupos y comunidades. De esta forma, el curso contribuye a la organización de los conceptos fundamentales tanto de la Terapia Ocupacional como de la 'ocupación' y, en forma secundaria, contribuye a identificar fuentes de información, extraer datos pertinentes e interpretar el lenguaje escrito en inglés y el lenguaje oral y escrito en español.

Competencia

Dominio: Genérico

Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."

Competencia: Competencia 5

Fortalecer un desarrollo personal centrado en el autoconocimiento, la autonomía y la actitud autocrítica.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Potenciando el autoconocimiento, la autonomía y autoconfianza como elementos claves para el desarrollo personal y profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.2

Incorporando una actitud reflexiva y autocrítica, para generar cambios en el actuar, que favorezcan su desempeño profesional

Competencia: Competencia 6

Establecer relaciones profesionales e interpersonales asertivas, empáticas, y honestas con las personas y grupos de personas, en forma creativa y con liderazgo en diferentes contextos y ambientes.

SubCompetencia: Subcompetencia 6.1

Comprendiendo los distintos elementos involucrados en el trabajo profesional y las relaciones interpersonales en la intervención terapéutica con personas y grupos

Dominio: Profesional

Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación, en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades. Realizando acciones en los diferentes niveles de



Competencia

intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión

Competencia:Competencia 2

Realizar el diagnóstico ocupacional de las personas, grupos y/o comunidades, a lo largo del ciclo vital y en variados contextos de desempeño, promoviendo principios de autonomía, participación social y derecho.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Organizando los conceptos fundamentales involucrados en la disciplina, para el diagnóstico ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, en diversos contextos de desempeño.

Competencia:Competencia 3

Formular programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención, basados en los fundamentos y saberes disciplinares promoviendo los principios de la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Seleccionando modelos y marcos teóricos coherentes a los fundamentos y saberes disciplinares, para formular programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención.



| Resultados de aprendizaje |
|--|
| RA1. Comprende principios, fundamentos filosóficos y conocimientos básicos que sustentan la profesión, informándose de los orígenes y evolución de la misma, tanto a nivel nacional como internacional y realizando un análisis reflexivo sobre la disciplina. |
| RA2. Identifica las funciones profesionales en distintos contexto y poblaciones investigando, observando y entendiendo la ocupación como objeto de la profesión. |
| RA3. Identifica factores personales y ambientales que favorecerán su formación de pregrado, reflexionando con sus pares, observando y comprendiendo las principales características de la vida universitaria. |

| Unidades | |
|---|---|
| Unidad 1:Aprendiendo a aprender | |
| Encargado: Diego Fernando Cifuentes Lucero | |
| Indicadores de logros | Metodologías y acciones asociadas |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconoce desafíos y fortalezas personales para trabajar durante el curso. 2. Identifica estrategias de estudio y autocuidado para lograr los aprendizajes durante el primer año 3. Comprende los aspectos valóricos involucrados en el estudio de la profesión. 4. Reconoce las actitudes y principios de la integridad académica. 5. Identifica instancias universitarias de apoyo estudiantil | <ul style="list-style-type: none"> • Asiste a clases. • Revisa material audiovisual. • Completa evaluación formativa. |
| Unidad 2:Historia de la terapia ocupacional | |
| Encargado: Diego Fernando Cifuentes Lucero | |
| Indicadores de logros | Metodologías y acciones asociadas |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce los momentos históricos que influyen el desarrollo de la disciplina. 2. Comprende el estado actual de la profesional, identificando los principales hitos en su evolución 3. Reconoce las bases filosóficas y conceptuales de la práctica de terapia ocupacional. 4. Identifica las principales fuentes de información relevantes para la disciplina. 5. Busca información pertinente para el desarrollo de un tema específico de | <ul style="list-style-type: none"> • Asiste a clases. • Revisa material audiovisual. • Completa evaluación formativa. • Realiza búsqueda autónoma de información bibliográfica. • Revisa las lecturas asociadas a clases • Revisa el material complementario. |



| Unidades | |
|--|---|
| análisis. 6. Comprende los principales componentes del perfil profesional | |
| Unidad 3:Ocupación y bases conceptuales de la terapia ocupacional | |
| Encargado: | |
| Indicadores de logros | Metodologías y acciones asociadas |
| <ol style="list-style-type: none">1. Describe y relaciona conceptos fundamentales vinculados con el estudio de la ocupación.2. Define con sus propias palabras Terapia Ocupacional, considerando sus características principales.3. Reflexiona en torno a su desempeño ocupacional, identificando aspectos relevantes para el desempeño ocupacional4. Relaciona conceptos y componentes de la ocupación en diferentes contextos.5. Reconoce el estado actual de la disciplina a nivel local e internacional.6. Identifica las principales fuentes de información relevantes para la disciplina.7. Busca información pertinente para el desarrollo de un tema específico de análisis. | <ul style="list-style-type: none">• Asiste a clases.• Revisa material audiovisual.• Completa evaluación formativa.• Realiza búsqueda autónoma de información bibliográfica.• Revisa las lecturas asociadas a clases• Revisa el material complementario |



Unidades

Unidad 4: Terapia ocupacional en la práctica.

Encargado: Diego Fernando Cifuentes Lucero

| Indicadores de logros | Metodologías y acciones asociadas |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none">1. Describe conceptos relacionados con la salud, bienestar y calidad de vida.2. Reconoce la organización del sistema de salud y los niveles de atención en salud3. Describe las principales condiciones de desempeño que causan disfunción ocupacional.4. Reconoce los pasos que constituyen el proceso de terapia ocupacional.5. Identifica usuarios, contextos y áreas de acción profesional. | <ul style="list-style-type: none">• Asiste a clases.• Revisa material audiovisual.• Completa evaluación formativa.• Realiza búsqueda autónoma de información bibliográfica.• Revisa las lecturas asociadas a clases• Revisa el material complementario |



| Estrategias de evaluación | | | |
|--------------------------------------|------------------------------|------------|---|
| Tipo_Evaluación | Nombre_Evaluación | Porcentaje | Observaciones |
| Trabajo escrito | Ensayo individual | 10.00 % | Ensayo individual |
| Prueba teórica o certámen | Prueba de selección múltiple | 30.00 % | 3 evaluaciones individuales 10% c/u |
| Presentación individual o grupal | Presentación grupal | 40.00 % | Evaluación final (contempla una evaluación formativa inicial) |
| Trabajo escrito | Trabajo escrito grupal | 20.00 % | |
| Suma (para nota presentación examen) | | 100.00% | |



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Crepeau E., Cohn E., Shell B , 2016 , Willard and Spackman's Occupational Therapy , 12 , Editorial Médica Panamericana , Español , Español ,

- Polonio B., Durante P., Noya B , 2001 , Conceptos fundamentales de Terapia Ocupacional. , 1 , Editorial Médica Panamericana , Español , Español ,

- Gómez S. , 2013 , Antecedentes, creación y desarrollo de la TO en Chile. 50 años de historia , 1 , Facultad de Medicina. Universidad de Chile. , Espa , Español ,

Bibliografía Complementaria

- Gómez S., Rueda L. , 2012 , Bases para el estudio de la ciencia de la Ocupación , 1 , Facultad de Medicina. Universidad de Chile. , Espa , Español ,

- Christiansen Ch, Townsend E , 2004 , Introduction to occupation: the art and the science of living , Upper Saddle River , Inglés , Inglés ,

- Reed K., Sanderson SN , , 1999 , Concepts of Occupational Therapy , Lippincott Williams & Wilkins, Inglés , Inglés ,



Plan de Mejoras

- Se entregarán instrucciones por escrito para los trabajos.
- En esta versión, se incorpora una unidad adicional llamada "aprendiendo a aprender" con el objetivo de apoyar y orientar el proceso de aprendizaje para estudiantes del primer año de la carrera.
- Adicionalmente, se incorporarán más instancias presenciales de trabajo grupal, para mejorar la interacción y apoyo entre pares.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Según lo dispuesto en la reglamentación de la Facultad, en este curso, son obligatorias las evaluaciones individuales y grupales. El plan de clases del curso informa la fecha en que se realizarán las evaluaciones recuperativas. La persona que no presente la debida justificación de inasistencia, por los medios establecidos, no podrá rendir la evaluación recuperativa.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La modalidad de recuperación de actividades será la siguiente: En caso de inasistencia justificada a evaluación, se aplicará prueba escrita en fecha definida para ello al final del semestre, en caso de no justificar, se calificará con la nota mínima. En caso de inasistencia justificada a las evaluaciones grupales, se deberá recuperar mediante una actividad individual relacionada.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.0

Para optar por la exención del examen, además del promedio antes señalado, la persona no deberá presentar notas bajo 4.0 en las evaluaciones parciales del curso, ni inasistencias injustificadas.

¿El examen es reprobatorio?

NO, el examen no será reprobatorio.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.